Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

<IMPRESION PRELIMINAR>

Nombre del organismo contratante	MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	LICITACION PRIVADA	**Nro**	37	**Ejercicio:**	2016
Clase:	DE ETAPA UNICA NACIONAL				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				

Expediente:	MINISTERIO DE CULTURA 6975/2016
Rubro comercial:	SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL
Objeto de la contratación:	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PROGRAMA EL ESTADO EN TU BARRIO
Costo del pliego:	PLIEGO SIN VALOR

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	**LU. A VIE. DE 10 HS A 17 HS HASTA EL DIA 06 OCTUBRE A LAS 14:30 HRS.** Recepción de ofertas hasta el 12 de Octubre de 2016 a las 14:30 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	**12 de Octubre de 2016 a las 14:30 horas**

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	1,000000	SERV	399-09782-0001	SERV. INTEGRAL DE ORG. EVENTOS; DESCRIPCION SERV. INTEGRAL DE ORG. EVENTOS -.	NO

Scanned by CamScanner

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:
30 DIAS HABILES FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA

Plazo de mantenimiento de la oferta:
60 días corridos CON RENOVACION AUTOMATICA SEGUN ARTICULO 66 DEL DECRETO Nº 893/2012

Plazo y lugar de entrega único

Lugar:
VER ANEXO
VER ANEXO
C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Moneda de cotización:
PESOS

Observaciones:
EL NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA Y HORA DE APERTURA DEBERÁN ESTAR IMPRESOS O ESCRITOS EN FORMA BIEN CLARA Y VISIBLE EN EL FRENTE DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS POR NINGUN MEDIO, NI UN MINUTO POSTERIOR A LA HORA INDICADA COMO LIMITE DE RECEPCION DE SOBRES. A TAL EFECTO SE TOMARA COMO REFERENCIA LA HORA DE RELOJ DE LA OFICINA.

LA PARTICIPACION EN ESTE PROCEDIMIENTO IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA NORMA QUE LO RIGE (DECRETO Nº 893/12, DECRETO Nº 1023/01) LA MISMA PUEDE SER CONSULTADA EN HTTP://WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR

LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y DUPLICADO).

SI LA CLASE DE LA CONTRATACION ES DE "BAJO MONTO", ES DECIR "TRAMITE SIMPLIFICADO", EN FORMA ALTERNATIVA, PODRA PRESENTARSE LA OFERTA VIA EMAIL O FAX (ARTICULO 147 INCISO B) DECRETO Nº 893/12).

A LOS EFECTOS DEL PAGO DE LA FACTURA/S, LOS DIAS SE CONTARAN COMO HABILES.

SI LA OFERTA PRESENTADA ES IGUAL O MAYOR A $50.000,00.-, SE DEBERA PRESENTAR EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.

TODO OFERENTE QUE POSEA CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR DEBERA FACTURAR MEDIANTE FACTURA ELECTRONICA DE LA AFIP.

LAS CONSULTAS SE EFECTUARAN POR ESCRITO HASTA EL DIA 06 DE OCTUBRE A LAS 17 HRS. , Y DEBERAN SER PRESENTADAS EN EL MINISTERIO DE CULTURA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS 2º PISO.

LAS NOTIFICACIONES SE REALIZARAN MEDIANTE LA PUBLICACION EN WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR SEGUN EL ART.56 INC. H) DEL DECRETO 893/12.

DATOS DE CONTACTO: 4129-2515/16 / COMPRAS@CULTURA.GOB.AR

Datos impositivos:
MINISTERIO DE CULTURA
CUIT: 30-68727651-1
IVA: EXENTO.
IIBB: EXENTO SEGUN ART 34 INC. 1º, Y ART 138 DEL CODIGO FISCAL VIGENTE.

Opción a Prórroga: NO

Scanned by CamScanner

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1: ORGANISMO CONTRATANTE.

El Organismo Contratante se denomina MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre y/o la sigla MC y/o el Organismo.

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en Av. Alvear n° 1690 – Piso 2, CP (C1014AB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax (011) 4129-2515/16, dirección de correo electrónico compras@cultura.gob.ar.

ARTÍCULO 2: NORMATIVA DE APLICACIÓN.

La presente Licitación Privada se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto 1023/01, sus modificatorios y complementarios y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, aprobado mediante Decreto N° 893/2012 y modificatorio y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones n° 58/2014.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley Nº 25.551 de "Compre Trabajo Argentino" y su reglamentación Decreto Nº 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley Nº 25.300 de "Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y Decreto N° 1.075 de fecha 24 de agosto de 2001 y sus normas complementarias.

La citada normativa podrá consultarse en el sitio de Internet http://infoleg.mecon.gov.ar

ARTÍCULO 3: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

El presente Pliego puede consultarse en el Departamento de Compras del organismo, sita en Av. Alvear N° 1690 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, días hábiles administrativos de 10 a 17 horas, o en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gob.ar

ARTÍCULO 4: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL.

Los interesados en oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de la apertura de ofertas.

Los oferentes constituirán domicilio especial en cualquier parte del territorio nacional (Art. 3 PUBCG). El mencionado domicilio será considerado como constituido, teniéndose por válidas todas las notificaciones que en él se efectúen. De no constituirse domicilio, las notificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, con la publicación que se efectúe en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones.

ARTÍCULO 5: CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Las mismas se formularán en idioma nacional, debiendo estar firmada por el interesado o su representante legal al Departamento de Compras, sito en Av. Alvear n° 1690 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a compras@cultura.gob.ar

PLIEG-2016-01704974-APN-DCYC#MC

Scanned by CamScanner

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre, razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en lo que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 6: PLAZOS.

Todos los plazos establecidos en el presente Pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo expresa disposición en contrario.

ARTÍCULO 7: COMUNICACIONES/NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, podrán realizarse válida e indistintamente por cualquiera de los medios indicados en el artículo 56 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 y teniendo en cuenta el en las actuaciones el Artículo 2 del PUBCG.

ARTICULO 8: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán teniendo en cuenta lo establecido en el ARTÍCULO 70 del Decreto 893/12, conforme lo siguiente: Las ofertas se presentarán en un sobre principal cerrado e inviolable, con la Documentación en Original y Copia. El sobre o envoltorio, conteniendo la oferta, llevará en su cubierta la siguiente información:

MINISTERIO DE CULTURA

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO

FECHA Y HORA DE APERTURA

RAZON SOCIAL:

CUIT:

1. Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que se determine en la convocatoria. El organismo rechazara sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.
2. En las ofertas que se reciban por correo postal se deberá consignar fecha y hora de y se considerarán presentadas en ese momento, debiendo el oferente que presente una propuesta por correo postal identificar en el sobre, caja o paquete que la contenga: el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora de apertura. Si la oferta no estuviera así identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y el organismo la devolverá al presentante.
3. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.
4. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Scanned by CamScanner

5. Ofertas alternativas y variantes: Se aceptarán ofertas alternativas y variantes, sólo si se ha presentado una oferta base, y según lo establecido en los artículos 71 y 72 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante Decreto N° 893/12.

Acreditación de la representación: Deberán acompañarse los documentos (actas de asamblea con designación del directorio, actas de directorio con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive, **excepto que dicha información se encuentre debidamente actualizada en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).**

ARTÍCULO 9: REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

1. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
2. Se presentarán por duplicado, no así la documentación que acompaña.
3. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
4. Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura, debiendo contener la información que se detalla a continuación, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria.
5. El oferente al formular su oferta deberá considerar todo aquello que sin estar especificado resulte necesario para la correcta ejecución del contrato. Asimismo se considera que al formular su oferta, lo ha hecho con perfecto conocimiento de causa.
6. En la cotización se deberá consignar:
   - Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en moneda nacional.
   - El precio cotizado será el precio final que se deberá abonar en todo concepto.
   - De no consignarse y/o identificarse el valor unitario y/o total de cada renglón cotizado, se procederá a desestimar inmediatamente la oferta.
   - Deberán estar acompañadas por:
   - La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido.
   - La restante información y documentación requeridas en el presente pliego de bases y condiciones particulares.

ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN A PRESENTAR-OFERENTES Y ADJUDICATARIOS.

1. En los casos en que las ofertas superen o igualen los Pesos CINCUENTA MIL ($ 50.000,00), los oferentes deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar vigente o el formulario 206 presentado ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el Certificado Fiscal, expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (Resolución General Nº 1814/2005 de la AFIP)

2. Los oferentes que se encuentren comprendidos en la excepción establecida en el artículo 2° inc. A) de la Resolución General Nº 1814/2005 – AFIP (ofertas menores a Pesos CINCUENTA MIL ($ 50.000)), deberán presentar un Libre Deuda Previsional. Dicho

Scanned by CamScanner

requisito se podrá dar por cumplido con la sola presentación de una Declaración Jurada respecto de la inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. No obstante lo expuesto, si poseen el Certificado Fiscal para Contratar vigente, no será necesario la presentación de dicha Declaración Jurada.

3. De acuerdo al Artículo 12 del PUBCG **es obligación del oferente comunicar** al organismo contratante **la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal** para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS **dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma**.

4. Toda oferta de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de conformidad con el artículo 5° del Decreto N° 893/2012.

5. Antecedentes y Experiencia:

    1. El oferente deberá acompañar junto a su oferta un listado de antecedentes de contrataciones de similares características de los últimos TRES (3) años.

       Dicho listado deberá contener:

       - Nombre de la Empresa / Organismo Público
       - Domicilio
       - Provisión / Servicio prestado (detalles, tiempo de prestación/entrega, etc.)
       - Contacto de representante: Nombre y Apellido, Cargo, Teléfono, E-mail
       - Mes y año de la contratación realizada
       - Monto total del contrato celebrado

6. Materiales y Equipos: El oferente deberá presentar junto con su oferta el desglose técnico de los materiales y equipos ofrecidos, y los folletos y/o catálogos en idioma español que permitan evaluar los mismos. A fin de evaluar la calidad de los elementos cotizados, el Organismo contratante podrá requerir pruebas y/o inspecciones oculares de los materiales y equipos, los que deberán ser presentados o estar disponibles para visitas coordinadas, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de requeridos.

7. Ofertas alternativas y variantes: Se aceptarán ofertas alternativas y variantes, sólo si se ha presentado una oferta base, y según lo establecido en los artículos 71 y 72 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante Decreto N° 893/12.

ARTÍCULO 11: APERTURA DE LAS OFERTAS.

Se celebrara en el lugar, día y hora establecidos en la caratula del presente pliego.

ARTÍCULO 12: VISTA DE LAS OFERTAS.

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 13: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Departamento de Compras – Ministerio de Cultura
Av. Alvear 1690 2° piso, 1014 Ciudad de Buenos Aires. Te: +54 11 4129-2515/16

Scanned by CamScanner

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Con posterioridad a la adjudicación el plazo de mantenimiento de la oferta se regirá por lo previsto en el artículo 66 del Decreto 893/2012.

ARTICULO 14: GARANTÍAS

Las garantías deberán constituirse de acuerdo a lo que estipula el Inciso a) Artículo 100 y Articulo 101 del Decreto Nº 893/2012, y complementarios de acuerdo a cada caso. Si la oferta no superase los $100.000, no es necesario constituir garantía alguna. Si la oferta se encontrase entre los $100.000 y $300.000 podrá constituirse mediante cualquiera de los tipos previstos en los Artículos citados; y si superase los $300.000 podrá constituirse por cualquier tipo exceptuando el "Pagare" según establece el Inciso g) Articulo 101 del Decreto 893/12.

ARTICULO 15: MONEDA DE LA GARANTÍA.

La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

ARTÍCULO 16: CRITERIO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

El Ministerio de Cultura, a través de la comisión de evaluación será quien en forma conjunta o indistinta procederá al análisis y evaluación de las propuestas.

Los OFERENTES deberán demostrar su competencia técnica y experiencia en el rubro. El MC se reserva el derecho de requerir toda otra documentación que considere necesario para acreditar la capacidad técnica o financiera de los OFERENTES.

Se evaluará la idoneidad y la adjudicación recaerá en la oferta más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación de los aspectos formales de la totalidad de las ofertas presentadas; atendiendo también a las calidades de todos los oferentes y a la consecuente satisfacción de las necesidades del organismo licitante, conforme lo establecido en el Artículo 83 del Decreto 893/2012.

La expresión MÁS CONVENIENTE no significa necesariamente la oferta de menor precio. Se evaluará las propuestas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos del presente Pliego, la capacidad operativa, los antecedentes de los oferentes y la conveniencia económica.

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Organismos Públicos hubieran sido sancionados o hubieran hecho abandono de los mismos o se encuentren concursados.

Se deberá cotizar por renglón íntegro. No serán aceptadas las cotizaciones por parte de renglón.

ARTÍCULO 17: ERRORES DE COTIZACIÓN.

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 18: ADJUDICACIÓN.

La emisión de la Orden de Compra y su notificación en forma fehaciente al adjudicatario, dentro de

Scanned by CamScanner

los plazos establecidos en el ARTÍCULO 96 del Decreto 893/2012, producirá el perfeccionamiento del contrato.

Dentro de los CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, el adjudicatario deberá integrar la garantía de de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el Art. 98 del Decreto 893/2012.

ARTÍCULO 19: DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración y/o vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del ejercicio en curso, salvo que se indique explícitamente otra fecha en las especificaciones técnicas del pliego, o bien que se hayan realizado los servicios o entrega de bienes.

ARTÍCULO 20: FACTURACIÓN Y PAGO.

La facturación será mensual y a mes vencido.

Las facturas presentadas por el Adjudicatario deberán ajustarse a las disposiciones legales en vigor y a las exigencias establecidas por las autoridades impositivas competentes.

La tramitación de los pagos se realizará conforme al cronograma de actividades y con previa presentación de la siguiente documentación:

- Certificación definitiva por parte del organismo.
- Factura electrónica.
- La Factura deberá ser tipo B o C. Emitidas a nombre del Ministerio de Cultura de la Nación.
- CUIT: 30-68727651-1
- IVA e IIBB Exento
- Domicilio: Av. Alvear 1690. C.A.B.A

El adjudicatario deberá presentar y al momento de presentar las facturas correspondientes, la documentación que se indica seguidamente correspondiente al mes anterior a la fecha de la factura presentada, y respecto al personal afectado al servicio:

- Copia del Formulario AFIP Nº 931.
- Nómina de empleados que acompaña al Formulario Nº 931 emitido por AFIP.
- Copia de acuse de recibo (ticket de la AFIP) de dicha declaración jurada.
- Copia de ticket de pago (emitida por el banco) de la DDJJ de SUSS.
- Constancia fehaciente de pago de las remuneraciones al personal.

ARTÍCULO 21: OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES Y DEL ADJUDICATARIO.

El oferente deberá darse de Alta como beneficiario asociando la cuenta bancaria a la cual se le transferirán los pagos correspondientes al contrato que se emitiere. Dicho trámite se realiza en la Dirección de administración Presupuesto y Finanzas de este Ministerio.

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Habilitaciones El adjudicatario deberá encontrarse en cumplimiento de la normativa vigente aplicable que lo habilita o autoriza para la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación.

Seguros: La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

1. Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en la construcción – Leyes N° 19.587 y 24.557 y su reglamentación Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra Norma legal que resulte de aplicación.

Scanned by CamScanner

2. Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia que se encuentran afectados a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.
3. Responsabilidad Civil que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso.

Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación

NOTA: Para los casos indicados en 1) y 2) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, cuyo texto transcribimos a continuación:

(Nombre de Cia. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Las pólizas correspondientes deberán ser presentadas ante este organismo.

ARTÍCULO 22: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión de la orden de compra y del servicio por parte del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION se hará efectiva por intermedio de la Comisión de Recepción y/o a quien se designe en las diferentes dependencias, quien tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, y a la que el Contratista facilitará ampliamente y en forma ineludible su cometido.

ARTÍCULO 23: PENALIDADES Y SANCIONES.

La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones estipuladas por el Artículo 29 del Decreto 1023/2001 y modificatorias y de la aplicación de los Artículos 126 al 134 del Decreto Reglamentario N° 893/2012.

Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca este organismo:

a. Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego de Bases y Condiciones.
b. Incumplimiento de órdenes de servicio.
c. Paralización parcial ó total del servicio.
d. Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
e. Variación en lo ofrecido, en calidad, equipamiento, etc.
f. Abandono o interrupción de los servicios.
g. Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, impuestos, tasas y seguros.
h. La no presentación de Documentación exigida mediante el Pliego de Bases y Condiciones, u otro tipo de notificaciones o intimación.
i. Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
j. Quiebra o concurso civil de LA EMPRESA.

Scanned by CamScanner

k. El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte el correcto cumplimiento de la Orden de Compra y/o por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Frecuencia y gravedad de apercibimiento y multa:

a. Apercibimiento por lo establecido en el Punto anterior: plazo de regularización entre 24hs hábiles y 15 días hábiles. El Ministerio se reserva el derecho de aplicación de multa luego del segundo apercibimiento.

b. Rescisión del Contrato por lo establecido en el Punto anterior: según lo considere el organismo.

c.

ARTÍCULO 24: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El organismo se reserva el derecho de rescindir el presente contrato durante la ejecución del mismo, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, en cuyo caso notificará al adjudicatario con una antelación de QUINCE (15) días corridos. Asimismo, y de acuerdo a las circunstancias, serán de aplicación los Artículos 121 y 122 (RESCISIÓN SIN CULPA DE LAS PARTES/CON CULPA DEL PROVEEDOR) del Decreto Nº 893/2012.

Producida la causa que de motivo a la rescisión del contrato, la misma operará sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, procediéndose al dictado de la declaración formal de la rescisión.

ARTÍCULO 25: RECEPCIÓN.

El MINISTERIO DE CULTURA en un todo de acuerdo a lo previsto en los artículos 109 y siguientes se reserva un plazo de hasta DIEZ (10) días hábiles, una vez cotejada la adecuación de la prestación con lo estipulado en la Orden de Compra.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el organismo procederá a extender los certificados de recepción provisoria y definitiva, dando comienzo al plazo fijado para el pago correspondiente.

Toda suspensión o demora durante el proceso de entrega por causas imputables al ADJUDICATARIO, será considerada a los efectos de las multas y penalidades según lo previsto en el punto Penalidades y Sanciones.

Scanned by CamScanner

Ministerio de Cultura

PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS

Licitación Privada Nº 37/2016

OBJETO DE LA CONTRATACION: Adquisición de Materiales para el programa "EL ESTADO EN TU BARRIO"

RENGLON N° 1

- Realización de Gazebos estructurales de aluminio, con adaptación para estética de circo en pvc o similar de fácil colocación, toldo fabricado al efecto con cubre patas. Color a determinar, con fondo alegórico (Medida 3 x 3 mts) y 3 paneles laterales desmontables cristal. Con logo impreso en excelente calidad y en cuatro colores.
  Cantidad: 50 unidades.

- Realización de mesas de trabajo compuestas por una tabla de medidas 2 mts por 0,70 cm de mdf Laqueada con pintura poliuretanica o similar color a definir (con logo impreso) más 2 caballetes de madera barnizados o laqueados con traba de seguridad.
  Cantidad: 150 unidades.

- Realización o compra de sillas plegables de madera y Loneta (color a definir) conocidas como silla de director. Con logo impreso. Color a definir.
  Cantidad 100 unidades.

- Realización de atriles de madera de doble cara primera calidad (pizarrón de tiza y Atril apoya hojas), pintura de base acuosa brillante color a definir. Contemplar Cadenita y ganchos. Para la unificación de agarre de cada uno. Medidas: 128 cm de alto, 55 cm de ancho, 90 cm desplegado. Con logo impreso.
  Cantidad: 300 unidades.

- Realización de tres medidas, de las siguientes dimensiones: largo 48.3. Ancho 29.8, alto 20.3cm. (a definir color), en concepto de asientos, para mesas y atriles de cada kit. Con logo impreso.
  Cantidad 1500 unidades.

- Realización de Cajones multipropósito guarda útiles, con cierre y candado, medidas 1,20 por 0,60 por 50 cm de altura construido en mdf o fenólico pintado según referencias a definir. Con logo impreso.
  Cantidad: 55 unidades.

- Realización de pintorcitos para niños de friselina, con logo impreso, color a definir. Medidas promedio de 6 a 12 años.
  Cantidad: 28.000 unidades.

- Realización de delantales confeccionados en jean, bolsillo superior para lápices y bolsillos Grandes en la parte inferior para guardado de elementos variados. Logo impreso.
  Cantidad: 100 unidades.

Departamento de Compras – Ministerio de Cultura PLIEG-2016-01704974-APN-DCYC#MC
Av. Alvear 1690 2° piso, 1014 Ciudad de Buenos Aires. Te: +54 11 4129-2515/16

Scanned by CamScanner

Descripciones compra materiales para la actividad de **"Estado en tu Barrio"**.
Todos los ítems deberán ser fabricados a medida y con el detalle técnico solicitado.
Todos los itens en modalidad de compra.

- **PRODUCCION DE MATERIALES (KIT PARA TODAS LAS PROVINCIAS DEL TERRITORIO ARGENTINO)**

- Realización de Gazebos estructurales de aluminio, con adaptación para estética de circo en pvc o similar de fácil colocación, toldo fabricado al efecto con cubre patas, color a determinar, con fondo alegórico (Medida 3 x 3 mts) y 3 paneles laterales desmontables cristal. Con logo impreso en excelente calidad y en cuatro colores. Cantidad: 50 unidades. Ver diseño grafico

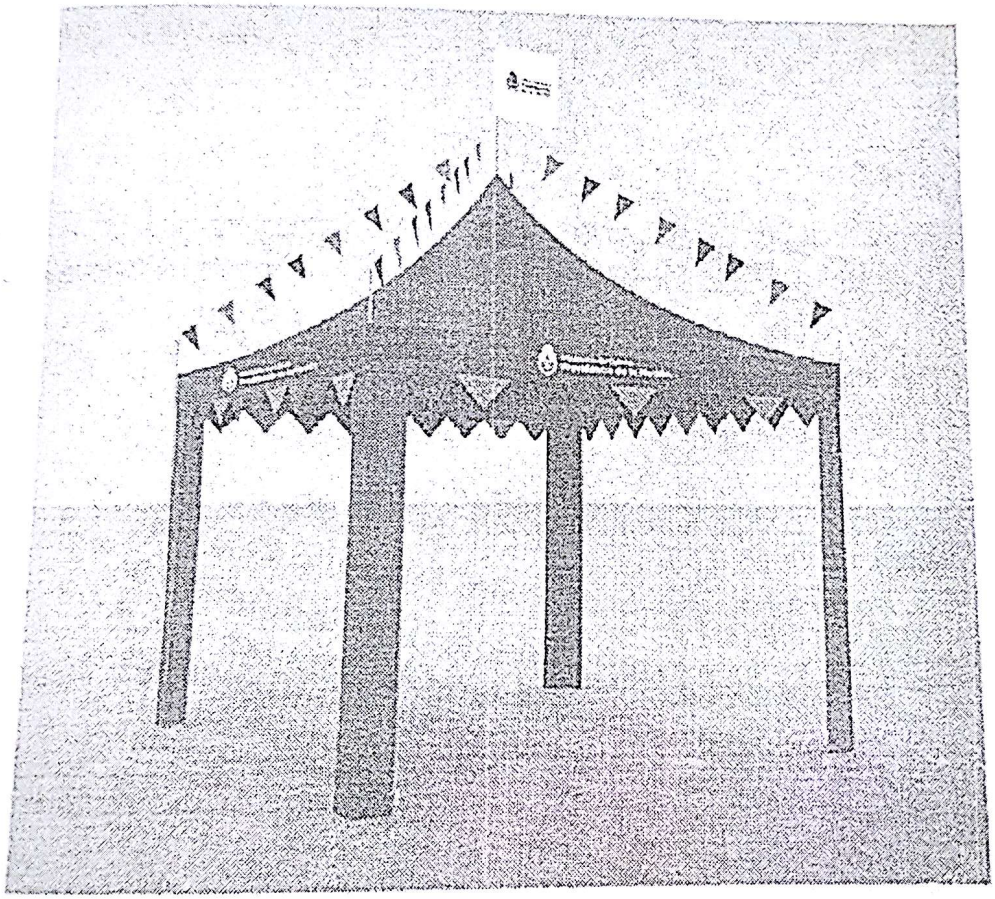

- Realización de mesas de trabajo compuestas por una tabla de medidas 2 mts por 0,70 cm de mdf laqueada con pintura poliuretanica o similar color a definir (con logo impreso) más 2 caballetes de madera barnizados o laqueados con traba de seguridad. Cantidad: 150 unidades. Ver diseño grafico

Scanned by CamScanner

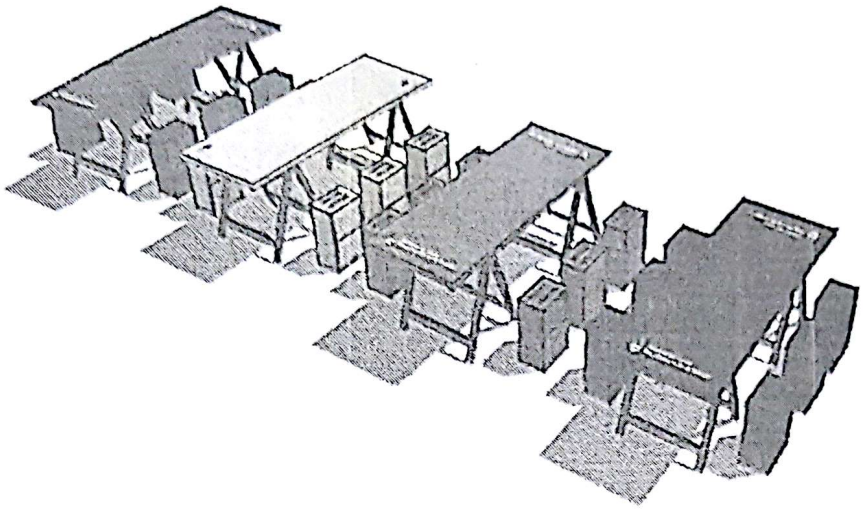

- Realización o compra de sillas plegables de madera y loneta (color a definir) conocidas como siila de director. Con logo impreso. Color a definir. Cantidad 100 unidades. Ver diseño grafico

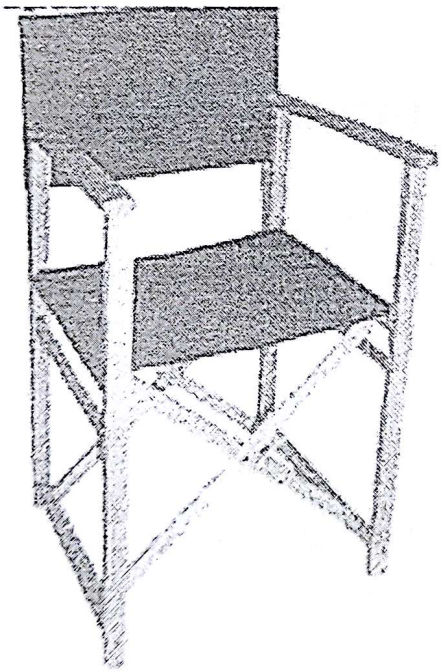

- Realización de atriles de madera de doble cara primera calidad (pizarrón de tiza y atril apoya hojas), pintura de base acuosa brillante color a definir. Contemplar cadenita y ganchos, para la unificación de agarre de cada uno.
Medidas: 128 cm de alto, 55 cm de ancho, 90 cm desplegado. Con logo impreso.
Cantidad: 300 unidades. Ver diseño grafico

Scanned by CamScanner

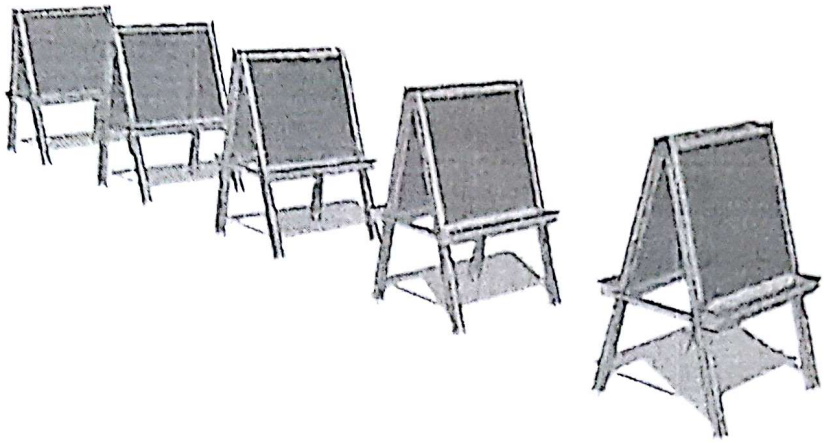

Realización de tres medidas, de las siguientes dimensiones: largo 48.3, ancho 29.8, alto 20.3cm. (a definir color), en concepto de asientos, para mesas y atriles de cada kit. Con logo impreso. Cantidad 1500 unidades. Ver diseño grafico

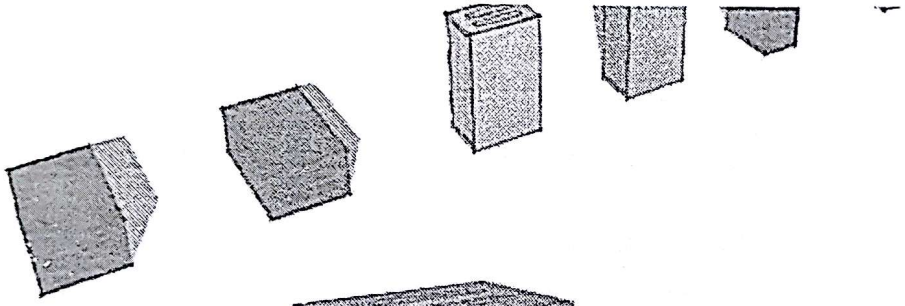

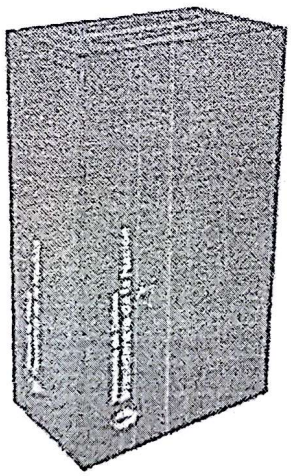

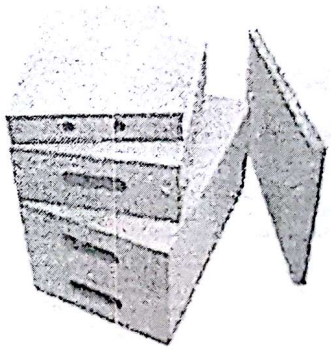

Realización de Cajones multipropósito guarda útiles, con cierre y candado, medidas 1,20 por 0,60 por 50 cm de altura construido en mdf o fenólico pintado según referencias a definir. Con logo impreso. Cantidad: 55 unidades. Ver diseño grafico

Scanned by CamScanner

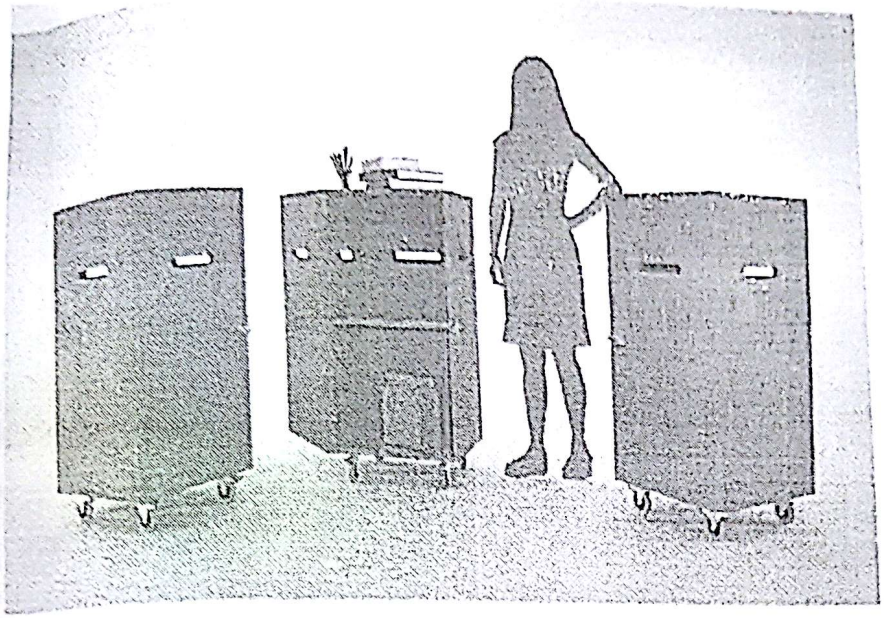

- VESTUARIO

Realización de pintorcitos para niños de friselina, con logo impreso, color a definir. Medidas promedio de 6 a 12 años Cantidad: **28.000** unidades.

Realización de delantales confeccionados en jean, bolsillo superior para lápices y bolsillos grandes en la parte inferior para guardado de elementos variados. Logo impreso. En Cantidad: 100 unidades.

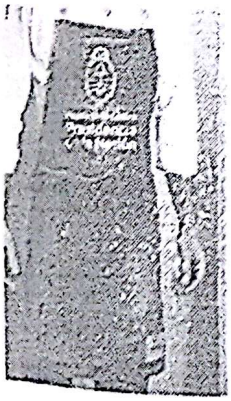

Para cada caso en particular se informará, con posterioridad a la emisión de la orden de compra, el tamaño necesario del logo.

Scanned by CamScanner

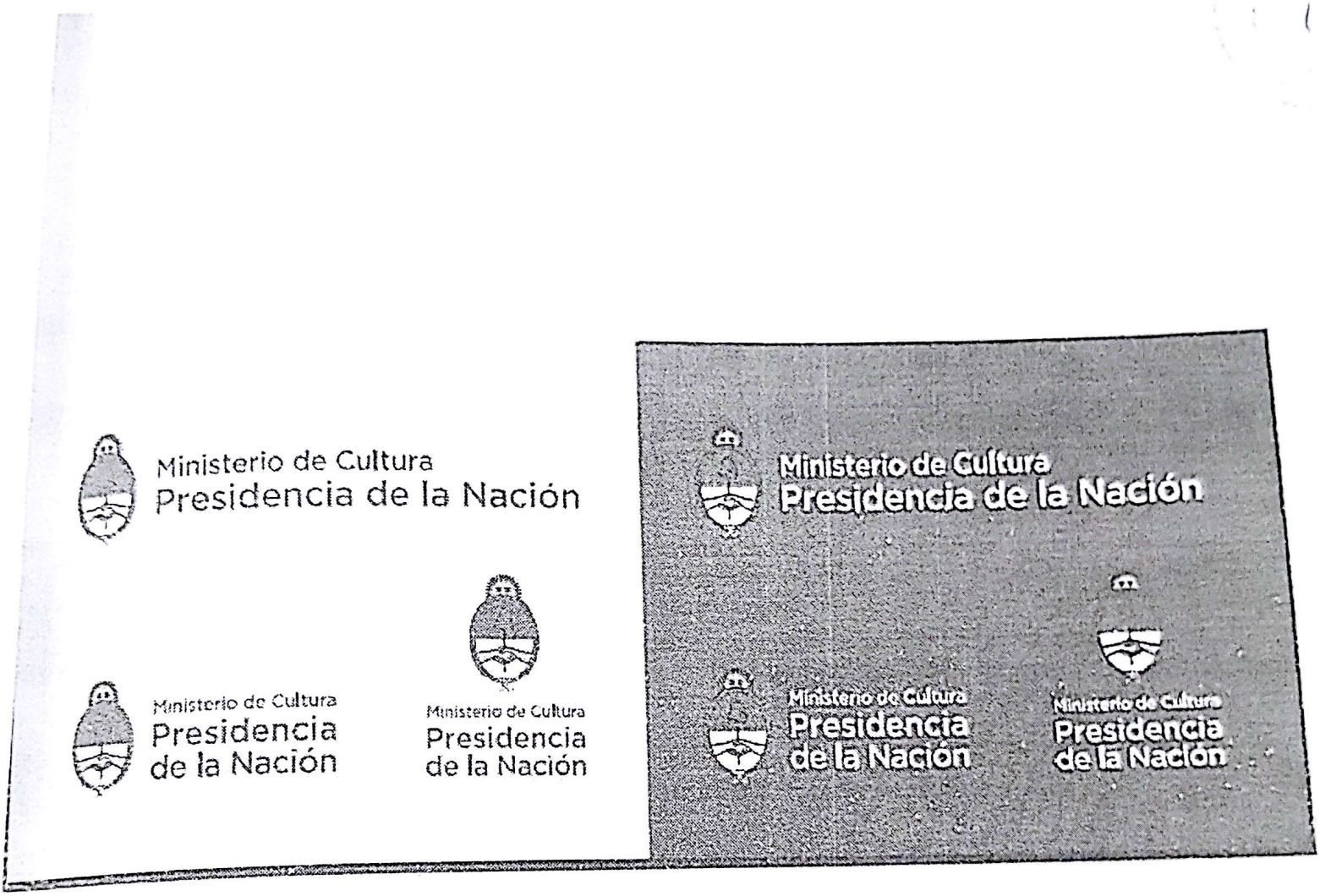

Scanned by CamScanner

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2016-01704974-APN-DCYC#MC

Buenos Aires, Martes 27 de Septiembre de 2016

Referencia: EXP-MCN: 6975/2016

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.09.27 15:49:25 -03'00'

Fernando Noriega
Director
Dirección De Compras Y Contrataciones

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.09.27 15:47:41 -03'00'